



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

### AVISO DE NOTIFICACION MANDAMIENTO DE PAGO

#### LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIRECCION FINANCIERA INFORMA:

Que las personas naturales y/o jurídicas que se relacionan a continuación están siendo ejecutadas por este Despacho a través del proceso de Cobro Coactivo, para obtener el pago de una obligación a favor de Fondo Financiero Distrital de Salud.

Que las citaciones y/o notificaciones de que trata el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, enviadas para surtir la notificación del mandamiento de pago en su contra, no han sido atendidas o han sido devueltas.

Que en consecuencia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568, modificado por el artículo 58 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 del Estatuto Tributario Nacional, notifico mediante el presente Aviso los actos administrativos que se anuncian a continuación y que se publican en la página web: <http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/AvissosCobroCoactivo.aspx> de la Secretaria Distrital de Salud.

La copia íntegra de la parte resolutive de cada uno de los actos administrativos enunciados, se encuentran anexos al presente aviso.

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOCUMENTO	MANDAMIENTO	FECHA
1	120117330	JULIETH MABEL SALINAS MAYORGA	10305553513	21935	19-02-2019 ✓
2	420112502	JAIME RAMIREZ TRUJILLO	3207081	21940	19-02-2019 ✓
3	120116528	CRISTOBAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	5598299	21938	19-02-2019 ✓
4	120117374	WILLIAM ROMERO TRIANA	79302417	21936	19-02-2019 ✓
5	520116415	BRENDA MOROS VEGA	53009960	21937	19-02-2019 ✓

Contra los actos administrativos citados, proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán interponerse dentro de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

los 15 días hábiles siguientes a la presente notificación y/o efectuar el pago de la obligación, junto con los intereses adeudados, de conformidad con el artículo 831 ibídem.

Las actuaciones aquí relacionadas, se consideran legalmente NOTIFICADAS, en la fecha de publicación del presente aviso.

En constancia se publica el once (11) del mes de marzo de 2019.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

  
YILDA PONCE YANCI

Proyectó: Astrid Sierra Co. /  
Revisó: H. Ramírez F. /h